

363
y cinco; Vasi se acredita por dho. señores formados en el vrgo
pasado y anterior para la papa de Moneda forena, gastos
de N. Cavamientos, veovitos de Milicias, y otros hallarse
varios motes de los descendientes, y ascendientes de las citadas
familias anotados por hisodalgo; En que se prueva con Ins-
trumentos antiguos las distincion que han gozado en esta Ca-
pital, y que en ella estan tenidos, reputados, y declarados por hiso-
dalgo de sangre, y no de Privilegio: Por cuas razones, y atendien-
do aque el Mexido D. Juan, es de genio quieto, y pacifico, de
conocida conducta, buena vida, y costumbres, habil, y capaz, e
y que conuaxen en su persona todas las circunstancias que
se requieren para ver Mexido de este Ayuntamiento sin tener
nuldad alguna que le incapacite; Se consideramos acre-
ditor, aque V. M. se digne despacharle el titulo que volu-
nta: Que es quanto debemos Infamar en obreavan-
cia y cumplimiento de nuestra Comision: Sobre todo lo qual
V. M. Resolbera lo que fuere de su agrado. Murcia
y Noviembre quatro de mil vterientos setenta y quatro

Juan de Sotomayor
y Perdomo

Luis Menchison
